



AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA PAGO DE DERECHOS DE ASEO

Chillán Viejo, 07 NOV 2012

DECRETO N° 6410

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.

3.- Decreto N° 1051/04.06.2009 que aprueba contrato de arrendamiento casa calle Serrano N° 214, para el funcionamiento del Centro de la Mujer.

4.- Decreto N° 2575/31.12.2009 que aprueba renovación automática de contrato de arrendamiento para el año 2010.

5.- Decreto N° 369/01.02.2011 que aprueba renovación automática de contrato de arrendamiento para el año 2011.

6.- Decreto N° 663/17.01.2012 que aprueba renovación automática de contrato de arrendamiento para el año 2012.

7.- Memorandum N° 26/05.11.2012 de la Coordinadora Centro de la Mujer

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos para el pago de derechos de aseo, 3° y 4° cuota año 2012 de la propiedad ubicada en calle Serrano N° 214, dependencia en la que se ubica el Centro de la Mujer por un monto de \$ 9.124.- (nueve mil ciento veinticuatro pesos)

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 22 Ítem 12 Asig. 005 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / GGB / PAQ / mch

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, DIDECO, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL